



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00791069- -NEU-EPEN - PROMOCIÓN AGTE. DANIEL ALEJANDRO CARRASCO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00791069- -NEU-EPEN, en referencia al Expediente Físico N° 9130-09054/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3325; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la promoción del señor Daniel Alejandro CARRASCO - CUIL N° 20-34117264-1 - Legajo N° 012088, planta permanente de conformidad al Decreto N° 2412/18, categoría escalafonaria Operativo Nivel III, Operario de Montaje y Mantenimiento de Distribución Eléctrica (OMD), del escalafón del mencionado organismo, asignada según Decreto DECTO-2023-474-E-NEU-GPN, dependiente del Sector Cuadrilla Montaje y Mantenimiento del Área Obras y Mantenimiento, Unidad de Logística y Mantenimiento C.O.M.E., Gerencia de Distribución;

Que el citado agente resultó ganador de la búsqueda interna autorizada por Disposición G.G. N° 187/22, efectuada para cubrir la vacante de un (1) Técnico Nivel II para el Área Obras y Mantenimiento, dependiente de la Unidad Logística y Mantenimiento C.O.M.E., Gerencia de Distribución, del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que la vacante a cubrir se origina con motivo de completar el Plantel Básico del Área, aprobado por Resolución N° 352/21 Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), el cual contempla la vacante técnica a cubrir;

Que habiendo concluido las distintas etapas de la búsqueda interna, los miembros de la Comisión Seleccionadora perteneciente al Ente, conformada a los efectos de evaluar dichas etapas, consideraron que el agente Daniel Alejandro CARRASCO, reúne las condiciones requeridas para ocupar la vacante en cuanto a su formación, experiencia laboral y conocimientos;

Que ha tomado debida intervención el titular de la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), la Dirección Superior de Ocupación y Salario, y la Unidad Técnico Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que a este efecto, ha de adecuarse la Planta Funcional del Organismo mediante la conversión del cargo correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE y TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) un (1) cargo OP3, función: Operativo de Montaje y Mantenimiento de Distribución Eléctrica (OMD), de la JUR 01, SA 08, UO 05, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10, PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, en un cargo TC2, función: Asistente en Sistemas de Distribución Eléctrica (TDE) en la JUR 01, SA 08, UO 05, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10, PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, UGB 0000, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2°: ASÍGNASE por búsqueda interna, a partir de la firma de la presente norma, al agente Daniel Alejandro CARRASCO - CUIL N° 20-34117264-1 - Legajo N° 012088, la categoría escalafonaria Técnico Nivel II (TC2), y la función Asistente en Sistemas de Distribución Eléctrica (TDE), para desempeñarse en el Área Obras y Mantenimiento, dependiente de la Unidad Logística y Mantenimiento C.O.M.E., Gerencia de Distribución del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

Artículo 3°: DESAFÉCTASE pesos tres millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete con 62/100 (\$3.969.997,62) a Cía. 01 - Etapa 04009 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5201 - Proy. 0000 - Fin. 01 y pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro con 82/100 (\$1.432.184,82) a Cía. 01 - Etapa 04009 - Cta. 521131 - Mod. 00 - Loc. 5201 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.). AFÉCTASE pesos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciocho con 60/100 (\$3.955.318,60) a Cía. 01 - Etapa 04009 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5201 - Proy. 0000 - Fin. 01 y pesos un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y cuatro con 82/100 (\$1.432.184,82) a Cía. 01 - Etapa 04009 - Cta. 521131 - Mod. 00 - Loc. 5201 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

Artículo 4°: IMPÚTASE la presente a la siguiente categoría programática correspondiente al Nomenclador Provincial:

AFECTACIÓN

PTG 034: “O&M Sistema de Distribución de Energía Eléctrica”

SUB 005: “O&M Sistema de Distribución de Energía Eléctrica - C.O.M.E.”

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPL	PPR	SPR	FUFU	Importe
01	08	05	04	01	01	01	10	00	00	2112	\$14.679,02

Artículo 5°: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

